



PERÚ

Ministerio
de Educación

 **Tutoría**
para el bienestar de las
niñas, niños y adolescentes

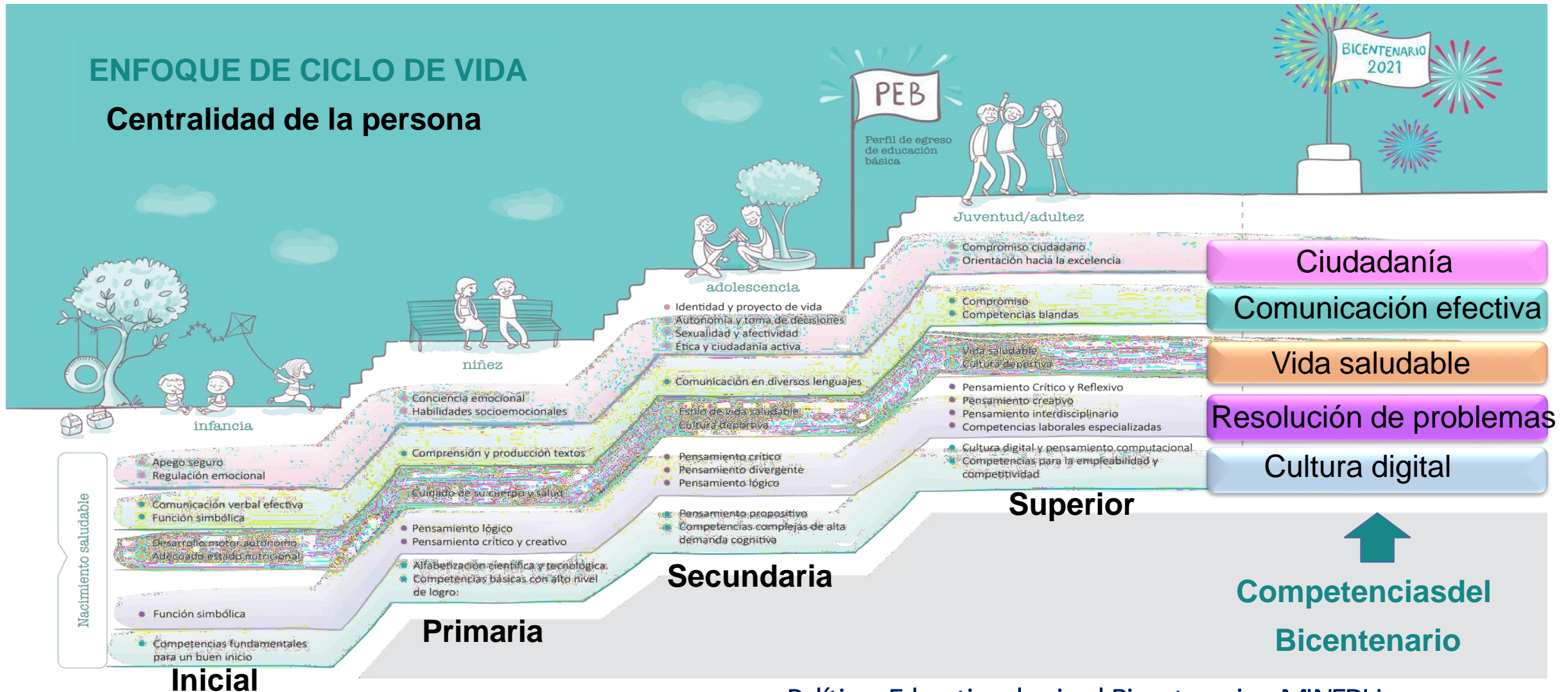


Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica

**Resolución Viceministerial N°
212-2020-MINEDU**

*Especialista de Tutoría y orientación Educativa
Ayda Gladys Cáceres Colquehuanca*







“La tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes”.



TUTOR(A)



ESTUDIANTE



Los Lineamientos presentan como **objetivos:**



Objetivo General

Garantizar la **implementación de la tutoría y orientación educativa** en las instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica, tanto públicas como privadas, en sus diversas modalidades, niveles, ciclos y modelos de servicio.

Objetivos específicos

- Promover y fortalecer la **formación integral y el desarrollo del bienestar** de los estudiantes por medio del acompañamiento socioafectivo y cognitivo.
- Promover la **participación y la articulación** de acciones de tutoría y orientación educativa con todos los actores de la comunidad educativa, como la familia y otros aliados.
- Contribuir al desarrollo de una convivencia escolar que brinde **condiciones de seguridad y protección** a los estudiantes.



Aula

Promueve una relación sobre la base de vínculos afectivos con el estudiante.



Escuela

Genera condiciones para una convivencia escolar que garantice el ejercicio de los derechos humanos de toda la comunidad educativa



Ambiente familiar

Generan un entorno protector y seguro para los estudiantes

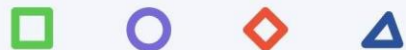


Comunidad

Contribuye a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora



Las Dimensiones de la TOE son:



Dimensión personal

El estudiante se conoce a sí mismo, autorregula sus emociones y toma decisiones responsables.



Dimensión social

El estudiante emplea sus recursos personales para una apropiada interacción social con las personas de diferentes entornos.



Dimensión de los aprendizajes

El estudiante es consciente de su proceso de aprendizaje, organiza sus acciones para alcanzar sus metas, y mejorar su desempeño.



Formativa

Se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado.

Promocional

Promueve comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de factores protectores.

Preventiva

Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Se identifican 3 niveles de prevención: Universal, selectiva e indicada.



Las líneas de acción de la TOE



Estrategia 1

Tutoría individual



Estrategia 2

Tutoría grupal



Estrategia 3

Espacios de participación estudiantil



Estrategia 4

Espacios con las familias y la comunidad



Estrategia 5

Orientación educativa permanente



Tutoría Individual

1

Se trata de la **atención personalizada** que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal.



Tutoría Grupal

2

Son espacios de **interacción grupal que se planifican** de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor.

Se desarrolla mediante proyectos, talleres, así como otras actividades que contribuyen al **desarrollo de competencias que favorezcan el desarrollo socioafectivo y cognitivo** de los estudiantes





Espacios de Participación estudiantil



3

Es un derecho **que se ejerce en acción de una intervención activa** del estudiante en situaciones o asuntos públicos que lo involucren como ciudadanos y contribuyan en la **construcción del bienestar general** que implica el derecho a ser informado, emitir opinión, ser escuchado, organizarse e incidir en los espacios de toma de decisiones. La participación estudiantil es **fortalecida por el sentido de pertenencia** y se enmarca en los derechos humanos.

Municipio escolar o
el que haga sus
veces

Comité escolar
de aula

Asamblea

Orientación entre
pares

Otras instancias
de participación
estudiantil



Espacios con las familias y la comunidad



4

La tutoría y orientación educativa busca la **participación e involucramiento de las familias** y la comunidad en la **responsabilidad compartida** de la formación integral y del bienestar de los estudiantes.

Encuentros familiares

Jornadas de formación

Acompañamiento a cada familia

Involucramiento de agentes sociales o aliados

5

Es una acción de acompañamiento al estudiante **de manera continua** para contribuir a su formación integral y bienestar **en cualquier espacio** de la institución educativa.

Se entiende como un **proceso de ayuda específica y espontánea** que realiza el docente para contribuir al desarrollo del estudiante o de un grupo de ellos, **a partir de situaciones que emergen** de una necesidad del estudiante o identificada por el mismo docente.



Planificación de la Tutoría y Orientación Educativa

- Resultados del diagnóstico institucional y del aula.
- Prioridades a nivel local, regional y nacional que contribuya a la formación integral y bienestar de los estudiantes.

Instrumentos de gestión

- PEI
- PCI
- RI
- PAT

Planes Nacionales

Convivencia escolar



Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar

- Diagnóstico, Fundamentación, Objetivos del plan.
- Actividades, cronograma:
- Actividades relacionadas con las líneas de acción: formativa, promoción, prevención atención y derivación.
 - Dimensiones Social, personal y de los aprendizajes.
 - Reuniones periódicas con tutores
 - Monitoreo y acompañamiento.
 - Recursos, materiales, responsables
 - Evaluación (técnicas e instrumentos)

- ✓ Diagnostico
- ✓ Justificación
- ✓ Objetivos del Plan
- ✓ Actividades de la tutoría grupal e individual
- ✓ Familias y la comunidad
- ✓ Participación estudiantil
- ✓ Orientación educativa permanente
- ✓ Recursos, materiales, cronograma y evaluación.

Plan de Tutoría de Aula





Disposiciones específicas: Responsabilidades



- Comité TOE



- Roles de los actores



Del Minedu



DRE o quien haga
sus veces



UGEL

IIEE o programa
educativo

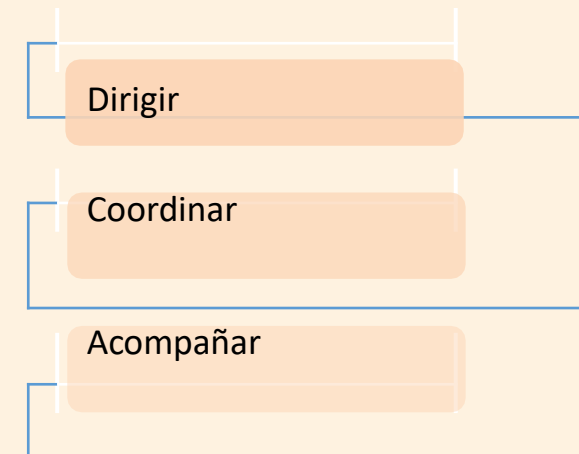
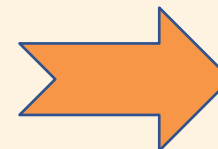


Responsabilidades de la Institución Educativa



Institución Educativa/programa educativo

- **Comité de tutoría y orientación educativa** o la que haga de sus veces. Es el equipo responsable de la gestión e implementación de la tutoría y orientación educativa y la convivencia escolar en las instituciones y programas educativos. Constituido mediante Resolución Directoral.
- Director de la IE
- Coordinador de Tutoría
- Responsable de convivencia escolar
- Responsable de Inclusión
- Representante de Auxiliar de Educación
- Psicólogo escolar
- Representante de padres de familia
- Representante del Municipio Escolar



▪ **Rol de los actores de la Tutoría, Orientación Educativa:**

Tutor, Docentes, Coordinador de tutoría, Responsable de inclusión, Director, Psicólogo, Auxiliar de educación, Promotora de educación, comunitaria del PRONOEI, Profesora coordinadora del PRONOEI, Gestor comunitario del modelo de secundaria tutorial, Promotores de bienestar del modelo educativo secundaria en alternancia y SER (Secundaria con Residencia Estudiantil), Responsable de bienestar de SER (Secundaria con Residencia Estudiantil) y SA (Secundaria en Alternancia), Especialistas de bienestar de COAR (Colegio de Alto Rendimiento), Las familias, Estudiantes, Líderes y Sabios Locales, y otros actores.



Rol de los actores de la Tutoría y Orientación Educativa

Tutor

- Brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes.
- Apoyar en la comunicación y el trabajo colegiado.
- Orientar a las familias de sus estudiantes.
- Informar a las familias acerca de los avances y dificultades en el desarrollo de las competencias de cada estudiante y brindar recomendaciones para ser implementadas por las familias.
- Planificar e implementar acciones según las estrategias de tutoría y orientación educativa.
- Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E.
- Informar oportunamente al director y al Comité de tutoría y orientación educativa, hecho o acontecimiento que vulnere los derechos de las y los estudiantes.
- Colaborar con el Comité de tutoría y orientación educativa en la elaboración y ejecución de actividades del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.
- Realizar visitas domiciliarias a las familias de sus estudiantes, cuando se estipule en los modelos de servicio educativo y en función de los protocolos establecidos exclusivamente por el Ministerio de Educación.



Responsabilidades del docente y Coordinador de Tutoría



Docente	<ul style="list-style-type: none">▪ Brindar acompañamiento socioafectivo y cognitivo a los estudiantes en su área curricular, así como en otros espacios.▪ Colaborar con el Comité de tutoría y orientación educativa en la planificación e implementación.▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E.▪ Contribuir con la labor del tutor, coordinando permanentemente y participando en el trabajo colegiado.▪ Orientar a los estudiantes según necesidad de orientación e interés.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes.
Coordinador de Tutoría	<ul style="list-style-type: none">▪ Orientar, planificar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades de los tutores en el marco del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.▪ Dinamizar el trabajo del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces.▪ Promover espacios de reflexión, capacitación, apoyo mutuo a través de las reuniones de trabajo colegiado.▪ Coordinar e involucrar agentes sociales o aliados de la comunidad que contribuyan a la implementación de acciones de la tutoría y orientación educativa.▪ Realizar acompañamiento al tutor o tutora sobre el trabajo de tutoría y orientación educativa, para lo que se requiere organizar las horas de libre disponibilidad durante la semana para tal fin.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.



Responsabilidades del Director y Psicólogo



Director	<ul style="list-style-type: none">▪ Promover y gestionar la implementación y seguimiento de las acciones de la TOE.▪ Asegurar la incorporación de las actividades del Plan de TOECE en el Plan Anual de Trabajo y otros documentos de gestión.▪ Identificar las necesidades de formación de los tutores y docentes en el marco de la TOE y gestionar las capacitaciones necesarias con la UGEL, organizaciones de la sociedad civil u otros.▪ Asegurar el acompañamiento y monitoreo de la implementación de las acciones de la TOE.▪ Dirigir la elaboración del Plan de Tutoría de la institución educativa y velar por su ejecución y evaluación a lo largo del año escolar.▪ Promover y articular acciones con instituciones o servicios de la comunidad para su apoyo y/o participación en la implementación de acciones de la tutoría y orientación educativa.▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético, dentro y fuera de la IE.▪ Fomentar y mantener relaciones de respeto, colaboración, responsabilidad social y buen trato.▪ Coadyuvar en la atención oportuna de situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes de acuerdo a la normativa vigente.
Psicólogo	<ul style="list-style-type: none">▪ Brindar orientaciones a los docentes, tutores y a toda la comunidad educativa referente al desarrollo cognitivo y socioafectivo.▪ Fortalecer las capacidades relacionadas con el acompañamiento socioafectivo o el autocuidado.▪ Orientar en la elaboración del Plan de Tutoría de Aula, así como en la evaluación del mismo.▪ Participar y colaborar con las actividades del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces.▪ Brindar orientaciones al estudiante para atender las necesidades socioafectivas, psicoeducativas o en los casos que le sean derivados por el coordinador de tutoría o docente.▪ Brindar soporte y contención socioafectivo a los estudiantes víctimas de violencia escolar y abordar el caso.▪ Apoyar en el desarrollo de actividades vinculadas al trabajo con la familia y comunidad.▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E.▪ Demostrar en su actuar cotidiano los aprendizajes socioafectivos y cognitivos que se espera desarrollar en las y los estudiantes.▪ Mostrar un trato respetuoso, firme y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia.



Responsabilidades del auxiliar de educación y promotor PRONOEI



Auxiliar de Educación	<ul style="list-style-type: none">▪ Coadyuvar con la formación integral del estudiante conforme a las disposiciones del Reglamento de la Ley N° 29944, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINEDU.▪ Participar en las reuniones de trabajo colegiado para la planificación y evaluación de las actividades tutoriales.▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera de la I.E.▪ Demostrar en su actuar cotidiano los aprendizajes socioafectivos y cognitivos que se espera desarrollar en las y los estudiantes.▪ Mostrar un trato respetuoso, firme y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.
Promotora educativa comunitaria del PRONOEI	<ul style="list-style-type: none">▪ Implementar la tutoría y orientación educativa junto con la profesora coordinadora.▪ Orientar a sus estudiantes en un clima de buen trato y respeto mutuo.▪ Contribuir con la labor de la profesora-coordinadora de manera permanente en torno a los avances, problemas, fortalezas, oportunidades, necesidades e intereses de sus estudiantes.▪ Orientar a las madres y los padres de familia cuando se requiera y de manera coordinada con la profesora coordinadora.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.



Responsabilidades del coordinador de PRONOEI, Gestor comunitario y promotores de alternancia



Profesora coordinadora del PRONOEI	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacitar y orientar a las promotoras comunitarias del PRONOEI, a fin de que puedan implementar la tutoría desde el trabajo con padres de familia e interacción con las niñas y niños.▪ Promover con el ejemplo un comportamiento ético dentro y fuera del servicio educativo.▪ Representar los aprendizajes socioafectivos y cognitivos para desarrollar en los estudiantes.▪ Mostrar un trato respetuoso y amable con los estudiantes, evitando cualquier acto de violencia.
Gestor comunitario del modelo de secundaria tutorial	<ul style="list-style-type: none">▪ Gestionar estrategias en el modelo de secundaria tutorial, como los testimonios de profesionales o técnicos y las visitas guiadas a centros de educación superior u otras estrategias que se pueden desarrollar.▪ Sensibilizar y procurar el cumplimiento de los compromisos adoptados por los padres y madres de familia.▪ Contribuir a la identificación y establecimiento de una red de aliados de protección frente a la violencia contra los estudiantes.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes.
Promotores de bienestar del modelo educativo secundaria en alternancia y SRE	<ul style="list-style-type: none">▪ Promover un entorno saludable y protector para la convivencia democrática e intercultural de los estudiantes residentes.▪ Acompañar a los estudiantes de residencia estudiantil en las acciones de tutoría y orientación bajo el apoyo del responsable de bienestar, tutores y gestores educativos.▪ Acompañar en el proceso de participación de los estudiantes.▪ Implementar actividades para fortalecer el vínculo y contribuir a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora.▪ Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.



Responsabilidades de bienestar de SER y SA



Responsable de bienestar de SRE (Secundaria con Residencia Estudiantil) y SA (Secundaria en Alternancia)

- Identificar las oportunidades de articulación con otros sectores y actores que intervienen en el territorio con la finalidad de brindar una atención integral a los estudiantes.
- Fomentar el involucramiento de la familia en la vida del estudiante, contribuyendo al afianzamiento de su vínculo afectivo y bienestar.
- Brindar acompañamiento socioafectivo y asistir de manera directa el desarrollo del proyecto de vida y la intervención frente a las situaciones de riesgo que se puedan presentar con los estudiantes de SRE. Asimismo, trabajar de manera articulada con los tutores y gestores educativos.
- Trabajar de manera directa con el coordinador de la residencia estudiantil y orientar al equipo de promotores de bienestar elaborando y utilizando instrumentos de gestión del bienestar.
- Fortalecer acciones de prevención y promoción ante casos de violencia y situaciones que afecten al bienestar del estudiante de SA.
- Implementar estrategias y actividades de manera articulada con los docentes y comunidad, a fin de favorecer el bienestar y promover la mejora de las prácticas de convivencia democrática e intercultural en la SA, así como orientaciones y herramientas a los docentes tutores para el desarrollo de la tutoría.
- Detectar señales de alerta de situaciones de vulneración de los derechos de los estudiantes y coadyuvar en la atención de casos de acuerdo a la normativa vigente.



Responsabilidades del COAR, familias y estudiantes



Especialistas de bienestar de COAR	<ul style="list-style-type: none">▪ Contribuir al desarrollo integral y bienestar del estudiante en horarios de residencia y fines de semana, para aquellos estudiantes que permanecen en COAR▪ Colaborar en la gestión de la convivencia en la residencia, promoviendo el buen trato, los acuerdos de convivencia, la disciplina positiva y las prácticas restaurativas.▪ Promover hábitos de higiene, alimentación y cuidado personal de las y los estudiantes, así como la organización de los espacios en la residencia.▪ Articular con aliados estratégicos para la promoción de la convivencia, prevención de la violencia, desarrollo de redes y oportunidades y trabajo con familias y comunidad.▪ Apoyar a la familia en la gestión de la información social del estudiante en modalidad de residencia.
Las familias	<ul style="list-style-type: none">▪ Asumir la tarea de educar, cuidar y proteger a sus hijas e hijos.▪ Se comprometen a acompañar el proceso de desarrollo integral y de aprendizaje.▪ Participar e involucrarse en las actividades convocadas por el Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces, el tutor o quien corresponda.
Estudiantes	<ul style="list-style-type: none">▪ Participar activamente en diversos espacios de participación estudiantil.▪ Reflexionar y actuar frente a situaciones que promuevan la convivencia democrática o la vulneren.▪ Deliberar sobre situaciones o asuntos públicos de su interés o necesidad y realizar acciones que contribuyan al bienestar común.▪ Reportar situaciones de vulneración de sus derechos.



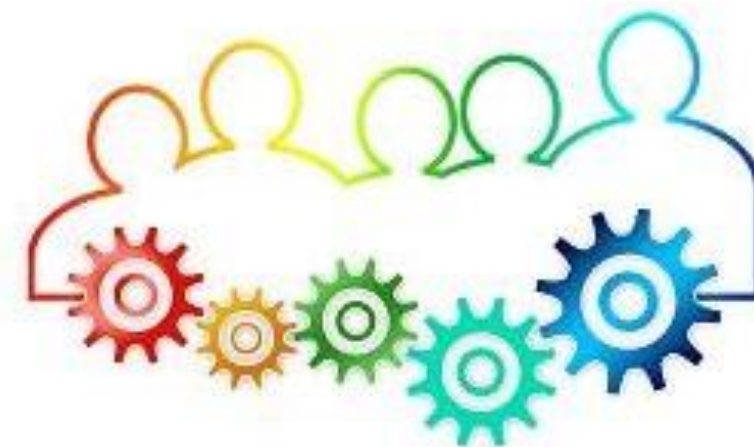
Responsabilidades de los líderes y otros actores



Líderes y sabios locales	<ul style="list-style-type: none">▪ Colaborar en los procesos de tutoría transmitiendo los principios y valores propios, estilos de convivencia colectiva comunitaria, saberes ancestrales y el mantenimiento del bilingüismo social, entre otros aspectos, mediante la vivencia, relatos, prácticas culturales y otros.▪ Contribuir al desarrollo de una ciudadanía democrática e intercultural dentro de las orientaciones y lineamientos del sector mediante un diálogo permanente con los distintos actores educativos.▪ Participar en la atención de problemas específicos de los estudiantes para garantizar los estilos de solución de problemas basados en los principios y valores de su pueblo.
Otros actores	<ul style="list-style-type: none">▪ Incluir a otros actores educativos que puedan intervenir en la tutoría y orientación educativa contribuyendo a sus fines. Los roles de estos actores se especifican en cada modelo o forma de atención del servicio educativo. Además, se debe considerar que el responsable de convivencia escolar, integrante del Comité de tutoría y orientación educativa o la que haga de sus veces, tiene sus funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.

Responsabilidades de los Gobiernos locales y articulación intersectorial e interinstitucional

Gobiernos locales	<ul style="list-style-type: none">■ Articular acciones del sector público, sector privado y la sociedad civil en el ámbito de su jurisdicción.■ Promover e impulsar acciones que contribuyan al desarrollo del bienestar y formación integral de los estudiantes.
Articulación intersectorial e interinstitucional	<ul style="list-style-type: none">■ Promover un proceso de cooperación con la activa participación de actores de los diferentes sectores.■ Promover la articulación con otras entidades del sector público y privado.



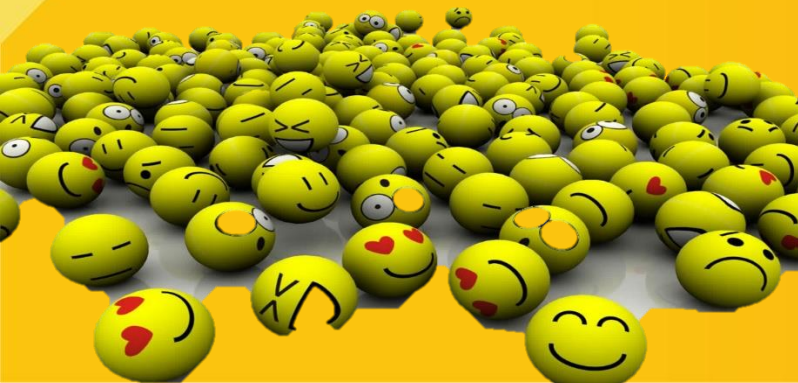
- Durante el marco de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, las disposiciones planteadas en este documento normativo se realizarán con una planificación flexible enfocado a aspectos vinculados a abordar las **necesidades de orientación del estudiante** en el contexto actual, contribuyendo a su **bienestar socioemocional**. En caso se requiera mayor precisión al respecto, el Ministerio de Educación determinará nuevas disposiciones de acuerdo con la evaluación de la pandemia y las disposiciones del Gobierno Nacional.





APRENDO
□ ○ ◆ ▲ en casa

Sigamos trabajando juntos para
hacer del Perú una mejor escuela



Gracias

